



Ginebra, julio de 2016

Estimados colegas:

Desde la Secretaría Internacional de Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI-SI) esperamos que se encuentren bien y les comunicamos las novedades más recientes desde Ginebra, especialmente en relación con la ONU y la 32ª sesión regular del Consejo de Derechos Humanos (CDH-32) que se realizó entre el 13 de junio y el 1 de julio. Entre los temas centrales de la sesión del CDH se encuentran la migración, los derechos de la mujer y otras importantes iniciativas (salud mental; identidad de género, orientación sexual y juventud). La documentación relevante de esta sesión está disponible [en línea](#) (en inglés, francés, español y árabe).

➤ JUSTICIA POR LOS NIÑOS

El [Estudio Global sobre los Niños Privados de Libertad](#): continuamos trabajando por el avance concreto de este estudio tan importante y, para ello, DNI continua coordinando el Panel de ONG del que actualmente forman parte más de noventa ONG de todo el mundo. La fase preliminar (marzo de 2014 - presente), que incluía la campaña liderada por DNI para lograr que se realice el estudio y obtener apoyo político, debería terminar pronto. Una vez que la financiación esté garantizada, se creará una Secretaría pertinente en la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH) en Ginebra y se designará un Experto Independiente (fecha prevista: septiembre de 2016). Las secciones nacionales de DNI participarán activamente en la fase de implementación del Estudio y el CEI debatirá y asignará un plan de acción con este fin.

DNI también hizo una contribución formal al borrador de la **Observación general del CDN sobre la implementación de derechos del niño durante la adolescencia** (CRC/C/GC/20), especialmente en el párrafo 92, que aborda la privación de la libertad. La Observación general se adoptará en la próxima sesión del CDN en septiembre de 2016.

➤ MIGRACIÓN

En el CDH-32 se incluyó un diálogo interactivo con el **Relator Especial sobre los derechos humanos de los inmigrantes**, el Sr. Crepeau. Durante dicho debate, DNI presentó un [comunicado oral conjunto](#) con la Coalición Internacional contra la Detención (IDC) en el que les solicitaron a los estados la finalización, rápida y total, de la detención de niños inmigrantes, de acuerdo con la recomendación del Comité de la ONU sobre los Derechos del niño (DGD 2012). DNI también presentó un [comunicado escrito individual](#) en el que se reiteran los derechos humanos básicos de los niños inmigrantes.

En el CDH-32 también se adoptó la resolución temática bienal sobre inmigrantes, dirigida por México, que se centró en **“la protección de los derechos humanos de los inmigrantes: el fortalecimiento de la promoción y protección de los derechos humanos de los inmigrantes, incluso en grandes movimientos migratorios”** (A/HRC/32/L.22). El texto reafirma la importancia de respetar, proteger y cumplir los derechos humanos de todos los inmigrantes que abandonan sus países, sin tener en cuenta su estado migratorio. El texto también promovía la organización de un diálogo interactivo acerca de “Los derechos humanos de los inmigrantes en el contexto de un gran movimiento migratorio” durante el CDH-34 (junio de 2017).



Durante la sesión, se realizó un evento paralelo para lanzar los [Principios recomendados para dirigir acciones relativas a los niños en tránsito y otros niños afectados por la migración](#). Estos principios se establecieron para recordarles a los estados y otras partes interesadas la existencia de estándares fundamentales de derechos humanos específicos para niños afectados por la migración y no se los marca deliberadamente. Encontrarán más información [aquí](#).

El Comité sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CWM) y el Comité sobre los Derechos del Niño (CDN) están desarrollando una [Observación general conjunta sobre los derechos humanos de los niños en un contexto de migración internacional](#).

DNI es un miembro activo del [Grupo de Trabajo Interagencial \(IAWG, por sus siglas en inglés\) para finalizar la detención de niños inmigrantes](#), que realizó su reunión anual durante la sesión de CDH-32. El IAWG está formado por organizaciones civiles, intergubernamentales y de la ONU. El IAWG presiona de forma activa a estados miembros y agencias de la ONU sobre cuál es la mejor forma de abordar y prevenir las violaciones de derechos humanos de los niños en un contexto de migración. El 19 de septiembre de 2016 se realizará una [Cumbre de la ONU sobre migrantes y refugiados](#) en Nueva York para abordar el problema de la migración y la resolución de los Derechos del niño de la Asamblea General de la ONU (71ª sesión) este año también se centrará en la migración. DNI ejercerá presión en ambas actividades, específicamente a través del IAWG.

➤ SALUD

DNI ejerció presión en la [Asamblea General de la ONU sobre el Problema Mundial de las Drogas](#) (marzo y abril de 2016). Junto con otras ONG, DNI elaboró un [comunicado](#) público abogando por que los derechos de los niños sean abordados y considerados de forma holística en estos debates. DNI está estableciendo un Equipo de Trabajo informal para realizar un seguimiento sobre este problema, especialmente a medida que el consumo y la producción de drogas se relacionan más estrechamente con la privación de la libertad y, por lo tanto, se convierten en problemas fundamentales a tratar para evitar y reducir el número de niños privados de la libertad.

Como seguimiento de estas actividades, durante el CDH-32, DNI presentó un [comunicado oral conjunto](#) durante el diálogo interactivo del **Relator Especial sobre salud**, cuyo informe temático este año se dedicó a los adolescentes ([A/HRC/32/32](#)), con menciones claras de la participación de niños en el consumo, la venta y la producción de drogas. Además, como se mencionó anteriormente (consultar la sección "Justicia por los Niños"), DNI también hizo una contribución formal al borrador de la **Observación general del CDN sobre la implementación de derechos del niño durante la adolescencia** (CRC/C/GC/20), no solo en el párrafo 92 (en relación con la privación de la libertad), sino también en el párrafo 72, que resalta el artículo 33 del CDH de la ONU.

Además, durante esta sesión, se adoptó la primera resolución sobre **salud mental** ([A/HRC/32/L.26](#)), que reafirma la obligación de los estados de garantizar que las políticas y los servicios relacionados con la salud mental cumplen con las normas internacionales de derechos humanos. DNI contribuyó en la elaboración del texto, garantizando una referencia explícita específica a la Convención sobre los Derechos del Niño y privación de la libertad de la ONU. Esta resolución solicita que la OACDH presente un informe sobre la perspectiva de los derechos humanos en materia de salud mental durante el CDH-34 (junio de 2017). DNI-SI garantiza



constantemente que la salud mental (y también física) de los niños detenidos siempre sea tenida en cuenta (por ejemplo, el [informe del evento CDH-22](#)) y actualmente está elaborando un proyecto con universidades clave de Europa para evaluar la salud mental de los niños detenidos.

En el CDH-32 se adoptó otra resolución sobre el **acceso a los medicamentos**, donde se acentúa el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental ([A HRC 32 L.23 Rev.1](#)). El Consejo también adoptó una resolución sobre la promoción del **derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental** mediante la mejora del fomento de la capacidad en el ámbito de la salud pública ([A HRC 32 L.24 Rev.1](#)).

➤ MUJERES

En el CDH-32, así como en todas las sesiones de junio, se realizó un **día anual de debate sobre los derechos humanos de las mujeres**. La jornada se dividió en dos paneles: el panel de la mañana se centraba en la “violencia contra mujeres y niñas indígenas, y sus causas principales”, y el panel de la tarde se centraba en los “derechos de las mujeres y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: nadie debe quedar atrás”. El **Relator Especial acerca de violencia contra la mujer** ([A/HRC/32/42](#)) y el **Grupo de trabajo sobre la discriminación contra la mujer** ([A/HRC/32/44](#)) presentaron sus informes y realizaron diálogos interactivos respectivos. El informe temático de la entidad de la Organización de las Naciones Unidas para **Igualdad de género y el empoderamiento de mujeres** sobre las actividades del Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer ([A/HRC/32/3](#)) también se presentó durante el CDH-32.

El Consejo adoptó una resolución que permite acelerar los esfuerzos para **eliminar la violencia contra la mujer**: prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas las mujeres y las niñas indígenas, y respuesta a este fenómeno ([A HRC 32 L.28 Rev.1](#)). Además, en una resolución sobre la **eliminación de la discriminación contra la mujer** ([A/HRC/C/L.7/Rev.1](#)), el Consejo les solicitó a los estados que les garanticen a mujeres y niñas un acceso igualitario a atención y servicios de salud, accesibles, asequibles, disponibles, correctos, efectivos y de alta calidad. El Consejo, en otra resolución ([A/HRC/32/L.25](#)), solicitó que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización Naciones Unidas prepare un **informe sobre los efectos de las formas múltiples e interseccionales de discriminación y violencia en el contexto del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia sobre el pleno disfrute por las mujeres y las niñas de todos los derechos humanos**.

En el CDH-32 también se adoptó una resolución sobre la **eliminación de la mutilación genital femenina** ([A HRC 32 L.31 Rev.1](#)), donde se urge a los estados miembros a hacer especial hincapié en la educación, especialmente de jóvenes, padres y personas religiosas, líderes de comunidades y tradicionales, acerca de los efectos dañinos de la mutilación genital femenina. El **derecho a la educación de todas las niñas** también se abordó en una resolución ([A/HRC/32/L.30/Rev.1](#)), en la que el Consejo urgió a todos los estados a intensificar sus esfuerzos para lograr progresivamente el goce igualitario del derecho a la educación por todas las niñas. Por último, se adoptó una resolución para reafirmar la **igualdad de derechos de la mujer a la nacionalidad**, en la legislación y en la práctica ([A HRC 32 L.12](#)).



➤ PROTECCIÓN DE LA FAMILIA

Como seguimiento de la resolución del CDH del año pasado ([A/HRC/29/L.25](#)) sobre la protección de la familia, el grupo de “estados afines” presentó una resolución regresiva subsiguiente. Este año, la resolución se centró específicamente en **la función de la familia en apoyo a la protección y la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad** ([A/HRC/32/L.35](#)). El texto establece que se debe convocar a un seminario intersesional de un día en la Agenda 2030 para Desarrollo Sostenible ([A/RES/70/1](#)) antes del CDH-34 (junio de 2017), y que el Alto Comisionado debe presentar un informe sobre el seminario en el CDH-35 (septiembre de 2017).

DNI formó un **Equipo de trabajo** pertinente con otras ONG a favor de los derechos del niño con el objetivo de revertir esta tendencia regresiva y garantizar que los derechos de los niños no se vean perjudicados, y que se los considere como individuos autónomos dentro de la estructura familiar. Con este fin, durante la sesión del CDH-32, el equipo de trabajo publicó un boletín informativo para los estados lobistas, donde se acentúa que los niños son titulares individuales de derechos y tienen derecho a una identidad y a no ser discriminados. Además, DNI, junto con Child Rights Connect y otras ONG, presentó un [comunicado conjunto oral y escrito](#) (20 de junio).

➤ JUVENTUD

Se elaboró la primera **resolución del CDH sobre juventud** ([A/HRC/31/L.1](#)), que convocará en el CDH-33 (marzo de 2017) un panel de debate acerca del tema “La juventud y los derechos humanos”, con el objetivo de identificar los desafíos, las prácticas recomendadas y las lecciones aprendidas del ejercicio de derechos humanos por los jóvenes. También es notable que YMCA Internacional realizara el primer **Foro de la juventud** como preparación para el CDH (10 de junio). Sobre este tema también cabe destacar el libro “[International Law on Youth Rights](#)” (Ley internacional sobre derechos de los jóvenes), presentado en Ginebra en diciembre de 2015 por el Foro Europeo de la Juventud.

➤ ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

El Consejo creó el mandato de un **Experto Independiente sobre protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género** ([A/HRC/32/L.2/Rev.1](#)), para evaluar la implementación de los instrumentos internacionales vigentes de derechos humanos en relación con los medios de superar la violencia y la discriminación contra las personas por motivos de orientación sexual o identidad de género.

➤ TRATA

El Consejo adoptó una **resolución** que obliga a los estados a proteger a las personas, especialmente a mujeres, niños y otros grupos vulnerables en áreas conflictivas, y a personas huyendo de conflictos, de todas las formas de trata de personas ([A/HRC/C/L.6](#)). Además, el **Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños**, presentó su informe temático([A/HRC/32/41](#)) sobre la naturaleza de la trata de personas en relación con las complejas situaciones propias de los conflictos.

➤ DEPORTES Y DERECHOS HUMANOS



En el CDH-32 se realizó un **Panel sobre Promoción de los derechos humanos mediante el deporte y el ideal olímpico**. Durante el Panel, DNI presentó un comunicado conjunto [oral](#) y [escrito](#) que indicaba recomendaciones para el uso del deporte como medio de promoción de los derechos humanos.

➤ **ESPACIO DE LA SOCIEDAD CIVIL**

En una resolución sobre la sociedad civil ([A/HRC/32/L.29](#)), el Consejo solicitó a los estados miembros la creación y el mantenimiento, **por ley y en la práctica, de un ambiente seguro y propicio en el que la sociedad civil pueda operar libre de obstáculos e inseguridades**; la resolución también urge a los estados a garantizar el acceso a la justicia y la rendición de cuentas, y a terminar con la impunidad de los abusos y las violaciones de los derechos humanos contra actores de la sociedad civil.

➤ **ÁREAS DE CONFLICTO**

DNI presentó un comunicado oral en nombre de DNI-Palestina durante el Debate general, bajo el artículo 7, **situación de los derechos humanos en Palestina y otros territorios árabes ocupados**, donde se remarca el uso renovado que hace Israel de la detención administrativa contra niños palestinos. DNI también siguió la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas en apoyo a la paz israelo-palestina “La paz es posible: marco para una solución” (29 y 30 de junio).

En una resolución sobre la situación de los derechos humanos en la **República Árabe Siria** ([A/HRC/32/L.9](#)), el Consejo exigió que las autoridades sirias cooperen íntegramente con la Comisión de Investigación de la ONU.

Durante un diálogo interactivo con el Experto Independiente de la República Centroafricana, se remarcó la necesidad de una rendición de cuentas efectiva, especialmente rendición de cuentas de abusos contra niños perpetrados por grupos armados y personal de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas. También se acentuaron mayores esfuerzos para lograr el establecimiento de una Corte Penal Especial y la colaboración con la Comisión de Verdad y Reconciliación.

➤ **EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU)**

En el CDH-32 se adoptaron los resultados del [Examen Periódico Universal](#) de 14 estados, incluso Sierra Leona, Paraguay y Bélgica, donde DNI tiene presencia nacional. Ante los resultados del EPU de Sierra Leona, DNI y Save the Children brindaron un [comunicado conjunto](#) sobre la necesidad de implementar recomendaciones específicas para EPU acerca de la discriminación contra mujeres y niñas, por motivos de género, violencia, prácticas dañinas tradicionales, trabajo infantil y la prestación de atención médica pública.

En el CDH-32 también se realizó un panel sobre la **Contribución de parlamentos al trabajo del Consejo de Derechos Humanos y el EPU** para fomentar una mejor comprensión acerca de cómo pueden los parlamentos nacionales promover y proteger los derechos humanos y fortalecer el cumplimiento de la ley.

❖ **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS): ASOCIACIÓN GLOBAL PARA TERMINAR CON LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS**



La violencia contra los niños se excluyó de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y esta omisión se ve reflejada en el Objetivo 16.2 de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (ODS), que propone terminar con el abuso, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. Se estableció una [Asociación Global para Terminar con la Violencia contra los Niños](#) para trabajar con distintos países y ayudarlos a lograr que sus compromisos se convirtieran en acciones. La Asociación planea prevenir y responder el problema que supone la violencia contra niños mediante el establecimiento de la prevención de violencia como una política prioritaria en todo el mundo. La Asociación se presentará formalmente en un evento de alto nivel en julio de 2016 en Nueva York. El Presidente de DNI, Benoit Van Keirsbilck, representará a DNI en el lanzamiento y las actividades relacionadas.

También a tener en cuenta: el **Día de los Derechos del Niño de CDH (marzo de 2017)** se dedicará específicamente a la **“Protección de los derechos del niño en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”**. DNI, como co-coordinador y miembro del Grupo de Trabajo sobre Niños y Violencia (WG/CAV), continuará trabajando en actividades conjuntas relacionadas con la realización efectiva de los ODS.

❖ **33ª SESIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS (CDH-33):**

La **próxima sesión del Consejo de Derechos Humanos (CDH-33) se realizará en marzo de 2017**, mes en que también se realizará la Asamblea General Internacional (AGI) de DNI (2, 3 y 4 de marzo). Durante la sesión de CDH-33 se abordarán asuntos de interés, como: niños (violencia; conflictos armados; ODS; registración de nacimientos); tortura; defensores de derechos humanos; integridad del sistema judicial; minorías, entre otros.

COMITÉ SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE LAS NACIONES UNIDAS (COMITÉ DE LA CDN):

Durante su **72ª sesión** (17 de mayo al 3 de junio), el Comité de la CDN revisó a Bulgaria, Gabón, Nepal, Pakistán, Samoa, Eslovaquia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; Gabón, Luxemburgo (Protocolo Opcional de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la venta de niños, prostitución infantil y pornografía infantil) y Nepal (Protocolo Opcional de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la participación de niños en conflictos armados).

La próxima sesión del Comité de la CDN (**73ª sesión**) se realizará entre el 13 y el 30 de septiembre y nuestros colegas de **Sierra Leona** participarán en la revisión del informe del estado, tras enviar un informe de partes interesadas como parte de la coalición nacional. Durante el **75º Grupo de trabajo presesional** (del 3 al 7 de octubre), nuestros colegas de **Camerún** participarán para preparar al Consejo para la revisión de estado de mayo de 2017. Para obtener más detalles acerca de las sesiones, pueden visitar el [sitio web](#) oficial.

El 30 de junio de 2016, en Nueva York, los estados miembros de la Asamblea General de la ONU **eligieron los miembros del Comité de los Derechos del Niño de la ONU**. Los miembros elegidos reemplazarán a los miembros salientes del Comité, cuyos mandatos terminarán el 28 de febrero de 2017. Los miembros nuevos/reelegidos son: Amal Salman Aldoseri (Bahréin); Olga A. Khazova (Federación Rusa); Cephaz Lumina (Zambia); Benyam Dawit Mezmur (Etiopía); Mikiko Otani (Japón); Luis Ernesto Pedernera Reyna (Uruguay); Ann Marie Skelton (Sudáfrica); Velina Todorova (Bulgaria); Renate Winter (Austria).



Si desean obtener más información acerca de alguno de los distintos puntos, no duden en contactarnos en la Secretaría Internacional de DNI.

Les agradezco y les deseo lo mejor,

Anna D. Tomasi

Oficial de promoción y defensa

Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI), 1, Rue de Varembe, P.O. Box 88, CH1211 Geneva 20

E: anna.tomasi@defenceforchildren.org **T:** +41 (0)22 566 0591 **W:** www.defenceforchildren.org **Skype:** annadtomasi